

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Diputación provincial. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Horas de despacho: de las doce a las catorce.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del 17 de Abril de 1912.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 1.261.

**Gobierno civil de la provincia.**

**Secretaría.—Negociado 4.º**

CIRCULAR NÚM. 78.

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento en sesión de ayer los mozos Venancio Izquierdo Sanchez, número 18, Pascual Ramos Izquierdo, núm. 9, del Reemplazo de 1912, Ayuntamiento de Villafrechós, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta.

Valladolid 17 de Abril de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

Núm. 1.262.

**Gobierno civil de la provincia.**

**Secretaría.—Negociado 4.º**

CIRCULAR NÚM. 79.

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento en sesión de 15 del actual, los mozos Vicente Valle Frías, número 1, Federico Leonato de Castro, núm. 3, Justo Esteban Mendez, núm. 9 y Benito Matachana Duque, núm. 10, todos del Reemplazo de 1912, del Ayuntamiento de Villabragima, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta.

Valladolid 17 de Abril de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

Núm. 1.263.

**Gobierno civil de la provincia.**

**Secretaría.—Negociado 4.º**

CIRCULAR NÚM. 80.

Declarados prófugos por la Comisión mixta de Reclutamiento en sesión de 15 del actual, los

mozos Marcelino Valdivieso Cortina, núm. 1, Reemplazo de 1910 y los de 1912 Alejandro García Perez, núm. 1 y Genaro Ibañez Carton, núm. 3, todos del Ayuntamiento de Tordehumos, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta.

Valladolid 17 de Abril de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

Núm. 1.264.

**Gobierno civil de la provincia.**

**Secretaría.—Negociado 4.º**

CIRCULAR NÚM. 81.

Declarado prófugo por la Comisión mixta de Reclutamiento en sesión de 16 del actual, el mozo Teodosio Mendez Perez, núm. 4, del Reemplazo de 1912, Ayuntamiento de Villagarcía de Campos, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52 de las Instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y

captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta

Valladolid 17 de Abril de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz Diaz.

Núm. 1.256.

**EDICTO.**

Don Liborio Hierro Hierro, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Habiéndose destruido é inutilizado parte de los libros y documentos del Registro de la propiedad de Saldaña, a consecuencia del incendio ocurrido en el mismo el día 20 de Diciembre de 1910, por el presente edicto se hace saber a los interesados, que por Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de fecha 6 de Janio último, se ha acordado, que la rehabilitación de las inscripciones, anotaciones, notas marginales y demás asientos extendidos en los libros de las antiguas Contadurías ó del Registro de la propiedad, así como el ejercicio de cualquiera otra clase de derecho que con la destrucción total ó parcial de los citados libros se relacione, se practique en la forma que previene y determina la Ley de 15 de Agosto de 1873, dentro del plazo de un año, concedido al efecto, que comenzó a correr y contarse desde el día primero de Julio último, durante el que podrán ejercitarse aquellos derechos, con sujeción a lo dispuesto en la

Real orden mencionada, y advirtiéndose, que transcurrido aquél término, podrán también ser inscritas ó anotadas de nuevo los títulos que anteriormente lo hubieran sido, en los folios que se rehabilitan, pero sin que tales inscripciones ó anotaciones puedan perjudicar ni favorecer á terceros, sino desde su fecha, y devengarán, en tal caso, los honorarios que les corresponda según Arancel, conforme previene el art. 13 de la expresada Ley de 15 de Agosto de 1873.

Dado en Valladolid á 16 de Abril de 1912.—*Liborio Hierro.*  
—*Julian Castro.*

Núm. 1.257.

### Comision provincial de Valladolid.

Esta Comisión en sesión de 13 del corriente acordó, previa declaración de urgencia, aprobar el pliego de condiciones y presupuesto que han de servir de base á la subasta de las obras de distribución, en planta principal, del Hospicio provincial, en las Galerías Norte y Oeste del patio de entrada; ligeras reparaciones en éste y construcción de tapia de cerramiento de la parte que falta por ocupar del terreno que cedió el Excmo. Ayuntamiento por el lado de las Moreras y que, á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se anuncie en el «Boletín oficial» por término de diez días para oír reclamaciones contra la subasta que en su día habrá de celebrarse; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valladolid 16 de Abril de 1912.—El Vicepresidente, *Luis Antonio Conde.*—El Secretario, *Juan Martínez Cabezas.*

Núm. 1.241.

### Seccion provincial de Pósitos.

Certifico: Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia.*—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Montealegre de Campos que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 4 al 8 de Diciembre último no

han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 3.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la

Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Valladolid á 15 Abril 4 de 1912.—El Jefe de la Sección, *Isaac Aguado.*

#### Relacion que se cita.

Número de orden	Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS			CANTIDADES ADEUDADAS		
		DE LAS OBLIGACIONES			Principal e intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
		Día	Mes	Año			
1	Tomás Sanchez Martín	7	Diciembre	1910	525	26'26	551'25

### ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.246.

#### Aldeamayor.

No habiéndose presentado reclamación alguna al acuerdo de esta Junta municipal publicado en el «Boletín oficial» de la provincia, número 75, de 30 de Marzo último; el día treinta del actual á las diez de su mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó de quien le sustituya, con asistencia de la Comisión designada por este Ayuntamiento, la subasta para el arriendo del servicio de alumbrado público por medio del fluido eléctrico, por término de cuatro años, contados desde el día en que se inaugure oficialmente y definitivamente indicado servicio, bajo el tipo de seiscientas diez y ocho pesetas cada un año, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se ajustará á lo preceptuado en la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones se harán en pliegos cerrados durante la primera media hora de la señalada al efecto, y se extenderán en papel de la clase 11.ª conforme al modelo que á continuación se inserta, debiendo los licitadores acompañar á las mismas, la cédula personal y el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta, ó

sean treinta pesetas noventa céntimos.

Aldeamayor á 14 de Abril de 1912.—El Alcalde, *Baltasar Ortega.*

#### Modelo de proposicion.

D.... vecino de.... enterado del anuncio de subasta inserto en el «Boletín oficial» de esta provincia núm.... del día.... de.... para contratar el servicio del alumbrado público de esta villa por medio del fluido eléctrico durante un periodo de cuatro años, se comprometo y obliga á suministrar al Ayuntamiento dicho servicio de alumbrado público por la cantidad fija de.... pesetas en cada año.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 1.249.

#### Bobadilla del Campo.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder en su día á la formación del apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este término municipal para el año de 1913, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, pueden presentar las oportunas altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del corriente mes con los documentos correspondientes; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Bobadilla del Campo 13 de Abril de 1912.—El Alcalde, *Julio Gonzalez.*

Núm. 1.248.

#### Herrin de Campos.

Hallándose vacante por defunción del que la desempeñaba, la Depositaria de fondos del Pósito de esta villa, se anuncia su provision por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, pudiendo solicitarla á esta Alcaldía en dicho término; el agraciado con la misma percibirá en concepto de premio las retribuciones legales correspondientes y presentará como garantía cinco mil pesetas en metálico.

Herrin de Campos á 15 de Abril de 1911.—El Alcalde, *Ciriaco Redondo.*

Núm. 1.247.

#### Monasterio de Vega.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de utilidades sobre el rozo, pasto y yerbas del común de vecinos, formado por la Junta municipal de este citado Ayuntamiento, para cubrir atenciones del presupuesto municipal del mismo en el corriente año, á fin de que cuantos lo deseen puedan examinarle y hacer con referencia á él las reclamaciones que estimen procedentes, transcurrido el cual no serán admitidas las que se presenten.

Monasterio de Vega 15 de Abril de 1912.—El Alcalde, *Tomás Mazon.*

Núm. 1.226.

#### Montemayor.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa durante el primer trimestre del año actual y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

#### MES DE ENERO.

Día 1.º.—Sesión inaugural bajo la presidencia interina del Capitular D. Félix Sanz Olmedo, que es Concejal de mayor número de votos. Se procede á la elección de Alcalde y resulta elegido D. Félix Sanz Olmedo. Son elegidos

gidos asimismo primero y segundo Teniente, D. Félix Nuñez Perez y D. Saturnino Perosillo Santos, Seguidamente y por el mismo orden es nombrado Regidor Síndico D. Francisco Bachiller Olmedo y suplente don Vicente Bachiller Gomez. Se procedió al señalamiento de Concejales en la forma que indica la vigente ley Municipal, siendo primer Regidor, D. Melquiades Guadarrama del Olmo, segundo, D. Eleuterio Villa Diez, Tercero, D. José Sanz Gutierrez y Cuarto, D. Andrés Sanz Fraile. Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 57 de la ley Municipal quedaron señalados los sábados de todas las semanas á las diez en punto de la mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Extraordinaria del día 5.—Se celebró la de este día bajo la presidencia del Sr. Sanz Olmedo, Alcalde Presidente y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales se dió lectura á la anterior y fué aprobada. Se procedió en conformidad á lo que dispone el artículo sesenta de la ley Municipal al nombramiento de Comisiones en que ha de dividirse este Municipio quedando elegidas las siguientes:

Hacienda y presupuestos, don Félix Nuñez Perez, D. Vicente Bachiller Gomez y D. José Sanz Gutierrez.

Policia de Gobierno y Salubridad, D. Félix Sanz Olmedo, don Francisco Bachiller Olmedo y D. Melquiades Guadarrama del Olmo.

Amillaramientos y repartos, D. Saturnino Perosillo Santos, D. Eleuterio Villa Diez y don Andrés Sanz Fraile.

Ordinaria del día 6.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Félix Sanz Olmedo á la hora señalada se celebró la de este día con asistencia de mayoría de señores Concejales, se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Por Secretaría se pusieron de manifiesto las cuentas municipales del último ejercicio, acordando se las dé la tramitación legal.

Se acordó anunciar la vacante de Depositario nombrando interinamente á D. Saturnino Perosillo.

Ordinaria del día 13.—También bajo la presidencia de don Félix Sanz Olmedo, Alcalde de esta villa y á la hora señalada con asistencia de mayoría de señores Concejales se celebró la de

este día, se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta por el Sr. Alcalde haber sido concedida por la superioridad la moratoria solicitada por los deudores al Pósito, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó proceder al reparto de los fondos del mismo existentes en Caja previa la formación del expediente respectivo.

Quedó igualmente acordado den principio á la mayor brevedad los trabajos del plus en el arreglo de calles quedando facultado para ello el Sr. Alcalde.

Asimismo se aprobó un socorro hecho por esta Alcaldía á la pobre Silveria Perez, facultando á la Alcaldía para que siempre que lo crea necesario atiende al socorro de los demás vecinos pobres con cargo el capítulo correspondiente.

Ordinaria del día 20.—Se celebró la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Sanz Olmedo á la hora señalada con asistencia de mayoría de señores Concejales, se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la vigente ley Municipal quedaron formadas las Secciones para el nombramiento de individuos que despues han de constituir la Junta municipal.

Ordinaria del día 27.—Tuvo lugar la de este día á la hora señalada bajo la presidencia del Sr. Sanz Olmedo, Alcalde de esta villa; se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Por Secretaría se dió cuenta de no haberse presentado durante el plazo de exposición al público ninguna reclamación en la lista de electores para Compromisarios y en su consecuencia el Ayuntamiento la aprobó definitivamente.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que adquiriera las herramientas necesarias para las obras municipales.

#### MES DE FEBRERO.

Ordinaria del día 3.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Félix Sanz Olmedo y con asistencia de los demás señores Concejales á la hora señalada se celebró la de este día.

Se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que según vayan venciendo pague las atenciones del trimestre.

Quedó acordado el plan de aprovechamientos forestales para el año de 1912 al 1913.

Extraordinaria del día 10.—Se celebró la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Sanz Olmedo, con asistencia de todos los señores Concejales.

Se procedió en conformidad con lo dispuesto en el capítulo tercero de la vigente ley Municipal al sorteo de los individuos que han de formar la Junta municipal de asociados, resultando elegidos D. Aquilino Toribio Guadarrama, D. Pío Pano Sanz, don José Redondo Sanz, D. Tiburcio Basulto Rodriguez, D. Eustaquio Guadarrama Alvarez, D. Natalio Sanz Bastos, D. Tomás Martín Beltrán, D. Ladislao Nieto Martínez y D. Agapito Perez Perosillo.

Acordándose en último término se les dé posesión de sus cargos como vocales de la Junta municipal.

Ordinaria del día 10.—Bajo la presidencia de D. Félix Sanz Olmedo, Alcalde de esta villa y con asistencia de todos los señores que componen el Ayuntamiento, se celebró la de este día, se dió lectura á las anteriores y fueron aprobadas.

Se nombró Depositario de fondos municipales con caracter concejil, á D. Saturnino Perosillo Santos, que le viene desempeñando interinamente.

Ordinaria del día 17.—Se celebró la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Sanz Olmedo, se dió lectura á la anterior y fué aprobada. Se dió cuenta de haber pagado á la Hacienda 482 pesetas 63 céntimos por el impuesto del cero 25 por 100 con cargo al capítulo de Imprevistos y el Ayuntamiento quedó enterado.

Ordinaria del día 24.—Tuvo lugar la de este día bajo la presidencia de D. Félix Sanz Olmedo, Alcalde de esta villa, se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Se depuraron las incompatibilidades de los señores Concejales para el acto de la declaración de soldados, sustituyéndoles por individuos de anteriores Corporaciones.

Fué nombrado tallador pesador el licenciado del Ejército don Mariano Perez Dominguez.

#### MES DE MARZO.

Ordinaria del día 2.—Bajo la presidencia del Sr. Alcalde don

Félix Sanz Olmedo, se celebró la de este día, se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

Se acordó costear por el Ayuntamiento y con cargo al Capítulo de Imprevistos los muebles del Guardia Isaac Martín Martín, por haber sido trasladado á Olmedo.

Se puso en conocimiento de la Corporación haber pagado el Contingente del Pósito importante 177 pesetas 35 céntimos.

Ordinaria del día 9.—Se celebró la de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Félix Sanz Olmedo, fué leída y aprobada la anterior.

Se dió lectura á la correspondencia oficial de la semana y el Municipio quedó enterado.

Ordinaria del día 17.—Tuvo lugar la de este día bajo la presidencia del señor Alcalde don Félix Sanz Olmedo, se dió lectura á la anterior y fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de haber sido conducido al Hospital Provincial por cuenta de sus fondos el pobre Juan Tejedor Hernando.

Se acordó en vista del descubierto que existe por Consumos nombrar agente ejecutivo para que haga efectivos los mismos á Don Ignacio Iglesias.

Ordinaria del día 26.—No se celebró la de este día por falta de asistencia de señores Concejales.

Ordinaria del día 30.—Bajo la presidencia de Don Félix Sanz Olmedo, Alcalde de esta villa se celebró la de este día, fué leída y aprobada el acta anterior.

Quedó acordado proceder al arreglo del baño público y adquirir uno nuevo para las necesidades del vecindario, con cargo al Capítulo quinto, Beneficencia, del presupuesto actual.

Montemayor 1.º de Abril de 1912.—El Secretario, Hermenegildo Pelaez.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesión. Montemayor 1.º de Abril de 1912.—El Alcalde, Félix Sanz.

Diligencia: Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos el Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en la sesión ordinaria de este día, acordando su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia.

Montemayor siete de Abril de mil novecientos doce.—El Secretario, Hermenegildo Pelaez.—V.º B.º El Alcalde, Félix Sanz.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 1.245.

**Recaudacion de Contribuciones de la 1.ª Zona de Peñafiel.**

ANUNCIO.

En el expediente ejecutivo incoado en esta Recaudacion y pueblo de Peñafiel, contra varios contribuyentes por débitos de contribuciones de 1909 y 1910, se ha procedido al embargo con fecha once del actual, de las fincas siguientes:

*Don Antonio Alonso García, débito principal, 66 pesetas 6 céntimos*

*Fincas.*—Una viña de seiscientas cepas, á la Viñona, linda Oeste Eusebio Redondo, Mediodía tierra de Antolin Lázaro, Poniente Julian de la Puente y Norte un erial.

Mitad de una casa en Mélica, calle de la Plaza, número 12, linda toda ella por la derecha entrando con Nicolás Díez, izquierda Idefonso Alonso, espalda ó accesorio tierra de Olayo Bocos.

*D. Dámaso Díez Sacristan, débito 17.26 pesetas.*

*Finca.*—Una viña al pago del Maceto, de cabida cuatrocientas cepas, linda Oeste y Norte herederos de Miguel Pérez, Mediodía baldíos y Poniente Jerónimo Muñoz.

*Doña Minueta Gil Gonzalez, débito 8.86 pesetas.*

*Fincas.*—Una viña con ribera, al pago de la Fuente la Garza, de cabida doscientas cepas, linda Oeste Andrés Gonzalez, Mediodía herederos de Pablo Zarza, Poniente Camino y Norte el Rio.

Otra viña de quinientas cepas, al pago del Cuerno, linda al Oeste Cañada, Mediodía y Poniente Daniel Gonzalez y Norte de doña Patrocinio Burgoa.

*Doña Martina Hernando Para, débito 3.64 pesetas.*

*Finca.*—Una viña al pago de los Corrales, de cabida trescientas cepas, linda al Oeste camino, Mediodía erial, Poniente Mariano Díez y Norte senda.

*D. Raimundo Margüello Blanco, débito 24.42 pesetas.*

*Finca.*—Una tercera parte de casa en esta poblacion, al Mercado viejo, núm. 59, que toda ella linda por la derecha entrando con la de Pablo Cano, izquierda Pedro Margüello, espalda ó accesorio Domingo Bayon y al frente la Plazuela.

*D. Francisco Platero Velasco, débito 4.82 pesetas.*

Una viña de trescientas cepas, al pago de Carrovejias, linda Oeste baldío, Mediodía Justo Sanz, Poniente Miguel Platero y Norte Juan del Campo.

Y desconociéndose el paradero de los deudores, herederos ó per-

sonas que legalmente les representen, se les hace saber dichos embargos á fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el art. 96 de la Instruccion de apremios vigente, advirtiéndoles que transcurridos tres días desde la publicacion del presente en el «Boletín oficial» de la

provincia sin verificar el pago de sus débitos, se procederá á la venta de mencionadas fincas en la forma dispuesta por la Instruccion.

Peñafiel 13 de Abril de 1912. —El Recaudador, *Longinos Sor-do.*—V.º B.º, El Tesorero de Hacienda, *Blanco.*

Núm. 1.209.

**Parque de Artillería de Valladolid.**

ANUNCIO.

Se hace saber que por virtud de orden Superior, se venden en pública subasta los efectos y materiales que á continuacion se expresan, existentes en este Parque y en el Depósito de armamento de Gijon.

Clase de materiales y efectos	Cantidad existente en		TOTAL	Precio por unidad en		Importe. — Pesetas
	Valladolid	Gijon		Valladolid Pesetas	Gijon Pesetas	
Monturas de plaza montada. . . . .	11	»	11	15	»	165
Carros de bateria modelo 188C. . . . .	2	»	2	50	»	100
Latón procedente de desbarate de vainas. . . . . Kilogs.	6956	2221	9177	1.20	0.90	10346.10
Acero id. de id. de efectos. . . . . Id.	»	12	12	»	0.06	0.72
Hierro de igual procedencia. . . . . Id.	669	315	924	0.05	0.05	61.95
Plomo id. id. . . . . Id.	»	25	25	»	0.30	7.50
<b>TOTAL. . . . .</b>						<b>10681.27</b>

La subasta será local y se celebrará simultáneamente en las oficinas de este Parque y en las del Depósito de armamento de Gijon, el día 25 del próximo mes de Mayo, á las once, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en ambas oficinas en los días hábiles.

Las proposiciones se redactarán en papel de una peseta, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, acompañando el resguardo de imposición en la Caja general de Depósitos ó de sus Sucursales en provincias del 5 por 100 del valor de lo que se desea adquirir, calculado por el precio límite, cédula personal de los proponentes, y los apoderados, además, el poder otorgado á su favor.

Valladolid 12 de Abril de 1912.—El Coronel Director, *Alejandro Martín.*

*Modelo de proposicion.*

Don N. N., vecino de.... calle.... número.... con cédula personal de.... clase, número.... expedida en.... de.... de.... enterado del anuncio publicado en.... («Boletín oficial» de la provincia de Valladolid ó Oviedo), número.... correspondiente al día.... de.... de.... para la venta de varios efectos y materiales existentes en el Parque de Valladolid y en el Depósito de armamento de Gijon, se comprometo á adquirir (tanto de lo que sea, expresándolo por la cantidad total de cada clase en cada punto) abonando el precio de... (por pesetas y céntimos en letra) por cada.... (efectos ó kilogramos) y á cumplir en un todo las condiciones del pliego correspondiente. *(Fecha y firma del autor).*

76

Núm. 1258.

**El Director del Parque de suministro de Intendencia de esta Plaza.**

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito de Ciudad Rodrigo durante el mes de Mayo próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion, presentar proposiciones, arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo

que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales, una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante y muestras de los artículos que se ofrecen á la venta.

El acto tendrá lugar el día 4 del citado Mayo á la hora de las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el ex-convento de San Agustín, ante la Junta económica del mismo, con asistencia de Notario público y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados,

hasta el anterior al del concurso de once á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio del año de 1911, en el Reglamento de contratacion administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, en lo referente á obligaciones, reaseguramientos y prevenciones dictadas por el Ministerio de la Guerra ó Intendencia General militar.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones de concurso y en el caso de que dos ó más de ellas iguales, dejen en suspenso la adjudicacion, se verificará en el acto del concurso licitacion por pujas á la liana, durante el término de 15 minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso	Depósito de Ciudad-Rodrigo	
	Parque	Depósito
	Q. métricos	Q. métricos
Harina de 1.ª clase. . . . .	28	»
Sal. . . . .	2	»
Leña Subsistencias, 24'00. . . . .	375	»
Acuartelamiento, 34'00. . . . .		
Carbon de cok Subsistencias, 46'00. . . . .	103	»
Acuartelamiento, 57'00. . . . .		
Carbon de hulla. . . . .	83	»
Cebada. . . . .	2093	1
Paja corta para pienso	2540	»
Carbon de encina. . . . .	»	7
Jabon. . . . .	5	»

Valladolid 16 de Abril de 1912.—Pablo Gimenez.

*Modelo de proposicion.*

Don... domiciliado en...., provincia... calle... núm...., con cédula personal de... clase, núm...., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha... de.... para el suministro de varios artículos en el Parque de Intendencia de esta plaza y Depósito de Ciudad-Rodrigo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se hace referencia, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo, á entregar (se expresan los artículos que se ofrecen) al precio de.... pesetas.... céntimos (su letra), acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface, según el concepto en que comparece.

Valladolid... de.... de.... (Firmando por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social).

Imprenta del Hospicio provincial.